

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

-3 JUN. 2010

MAT.:

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 4289.1

VISTOS

La solicitud de Patente N° 61 de fecha 13.01.2010 presentada por Don (a) JOSE ADELGIO MERA ANCAPICHUN con domicilio particular

El Informe Interno N° 29 del 13.01.2010

La Resolución Sanitaria Nº O-R-656 de fecha

31.05.2010, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que

establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado N° 399 de fecha 03.06.2010,

emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L.

N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de

1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y

Finanzas. El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) JOSE ADELGIO MERA ANCAPICHUN, Rut , la Patente de Microempresa con domicilio particular en Familiar de MERCADO PARTICULAR, ROL Nº9-14388, que funcionará en el domicilio particular ubicado en SAN JAVIER Nº 1540 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.06.2010 correspondiente al 1ER Semestre del año 2010.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1050 de fecha

03.06.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

SOMUNIS I MA

M.ISABEL GALLARDO ORTEGA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/MIGO/BNGY/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)